

DECRETO N° 1148

CHIGUAYANTE, 18 JUN. 2013

VISTOS:

Estos antecedentes: Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°147/2013 de fecha 07.05.2013 de la Dirección de Administración y Finanzas; Decreto Alcaldicio N°969 de fecha 14.05.2013 que aprueba Programa denominado "Programa de 4 a 7"; Ord. N°873 de fecha 05.06.2013 del Director de Dideco al Director Jurídico solicitando confección de contrato prestación de servicios; Contrato de Prestación de Servicios de fecha 07.06.2013 entre la Municipalidad de Chiguayante y don Felipe Alejandro Bustamante Cuevas; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1° Apruébese el Contrato a Honorarios celebrado entre esta Corporación Edilicia y don Felipe Alejandro Bustamante Cuevas, RUT N° 16.305.057-9 para realizar talleres de reemplazo de apoyo pedagógico, recreativo y artístico durante 10 días, éstos son: 14, 15, 16 de mayo y desde el 23 al 31 de mayo de 2013, ambas fechas inclusive, por la suma de \$100.000.- (cien mil pesos) impuestos incluidos.

2° IMPÚTESE el presente gasto a la cuenta fondos en administración 114.05.01.115 denominado "Programa 4 a 7", según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°146 de fecha 07.05.2013, de la Dirección de Administración y Finanzas.

ANÓTESE, PUBLIQUESE, COMUNIQUESE A QUIENES CORRESPONDA Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL SECRETARIO MUNICIPAL



JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS ALCALDE

DISTRIBUCIÓN

- Administrador Municipal
• Secretaría Municipal
• Dirección Jurídica
• Dirección de Control
• Dirección de Adm. y Finanzas
• Dirección de Desarrollo Comunitario
• Depto. Personal

JARV/JWB/dgm/lrb.



SECRETARIA MUNICIPAL CHIGUAYANTE

RECIBIDO 18 JUN 2013 HORA 10:00
PROCEDENCIA ALCALDE
FIRMA [Signature]